

Medellín, 15 de marzo de 2020

Señor

**JUAN DAVID ESCOBAR**

**Revisor Fiscal**

Calle 49 N° 87-42

Medellín

En relación con su auditoría del Estado de Situación Financiera de **CORPORACIÓN JURÍDICA LIBERTAD** al **31 de diciembre de 2019**, el correspondiente Estado de Resultados Integral, Estado Flujo de Efectivo, Estado Cambios del Patrimonio y Revelaciones a los Estados Financieros, de conformidad con el Marco Técnico Normativo de Información Financiera aceptado en Colombia, según las NIIF para pymes y demás decretos y conceptos modificatorios; confirmamos a nuestro leal saber y entender, a la fecha de esta carta, las siguientes manifestaciones expresadas a usted durante el desarrollo de su examen:

1. Somos responsables por la adecuada presentación en los Estados Financieros de la Situación Financiera y Resultados de las operaciones, de conformidad con el Marco Técnico Normativo de Información Financiera Pymes, también somos responsables por la oportuna preparación, presentación y pago de acuerdo con la Ley de todas las declaraciones tributarias y cambiarias y de las declaraciones de aportes parafiscales y aportes al sistema de Seguridad Social Integral.

2. Los Administradores somos responsables del adecuado registro de las operaciones en los libros de contabilidad, del mantenimiento de la estructura de control interno y contable de la entidad, que consideramos necesario para permitir la preparación de cuentas libres de error material por fraude o error, así como de identificar normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad de la **CORPORACIÓN JURÍDICA LIBERTAD** y asegurarse de su cumplimiento.

3. Los Estados Financieros han sido tomados de los libros oficiales de contabilidad de la **CORPORACIÓN JURÍDICA LIBERTAD**, los cuales reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, mostrando la imagen de los resultados de sus operaciones al **31 de diciembre de 2019**, estos contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente para Pymes y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

4. Nosotros confirmamos que:

a) Entendemos que el término "fraude" incluye tanto errores resultantes de Estados Financieros fraudulentos como errores resultantes de la malversación de los activos. Los errores resultantes de Estados Financieros fraudulentos hacen referencia a errores u omisiones en montos o Revelaciones en los Estados Financieros efectuados a sabiendas para engañar a los usuarios de los mismos. Los errores resultantes de la malversación de los activos, incluyen el hurto de activos de la **CORPORACIÓN JURÍDICA LIBERTAD**, frecuentemente acompañado por documentos o registros falsos o engañosos para encubrir el hecho de que los activos se han perdido o se han pignorado o comprometido sin la autorización apropiada.

b) Somos responsables por el diseño, implementación, mantenimiento y operación de programas, sistemas de contabilidad y controles internos para prevenir y detectar el fraude y error.

c) Hemos revelado a usted lo que sabemos de la ocurrencia de fraudes o sospechas de fraude que puedan involucrar a (i) La administración; (ii) Los empleados que desempeñan funciones importantes en el control interno u (iii) Otras personas, y que podrían tener un efecto importante sobre los Estados Financieros.

d) Hemos revelado a usted lo que sabemos de alegatos de fraude, o sospecha de fraude, que afectan a los Estados Financieros, y que nos han sido comunicados por los empleados, ex-empleados, analistas, reguladores u otros.

e) Hemos revelado a usted los resultados de nuestra evaluación del riesgo de que los Estados Financieros no contienen errores importantes como resultado de fraude.

f) Somos responsables de establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre el reporte de información financiera.

5. Hemos puesto a su disposición todos los registros contables y su correspondiente documentación de soporte.

6. No tenemos comunicaciones de entidades reguladoras o entidades financieras referentes a incumplimientos con o deficiencias en las prácticas de reporte de información financiera, que pudieran tener efecto importante sobre los Estados Financieros.

7. No hay transacciones significativas que no hayan sido apropiadamente registradas en los libros de contabilidad o que no se hayan revelado en los Estados Financieros.

8. No tenemos conocimiento acerca de:

a) Irregularidades que comprometan a la gerencia o a los empleados que desempeñan funciones importantes dentro del sistema de control interno contable.

b) Irregularidades que comprometan a otros empleados que pudieran tener un efecto importante sobre los Estados Financieros.

c) La ocurrencia de actos que, de acuerdo con el Estatuto Anticorrupción, expedido a través de la Ley 1474 de 2011, puedan llegar a ser calificados como actos de corrupción y que deban ser objeto de denuncia.

d) Acciones que de acuerdo con la Ley 1762 de 2015 puedan ser catalogadas como operaciones ilegales de contrabando, lavado de activos y defraudación fiscal.

e) Actos, acuerdos o conductas que sean contrarias a la libre competencia en los términos previstos en la legislación aplicable, particularmente lo establecido en la Ley 256 de 1996 y el Decreto 2153 de 1992.

9. La **CORPORACIÓN JURÍDICA LIBERTAD** no tiene planes ni intenciones que pudieran afectar en forma significativa el valor o clasificación de sus activos y pasivos.

10. Los siguientes hechos han sido debidamente registrados o revelados en los Estados Financieros:

a. Las transacciones con compañías vinculadas incluyendo, ventas, compras, préstamos, transferencias, acuerdos de arrendamiento y garantías (escritas o verbales), y los saldos por cobrar o por pagar a compañías vinculadas.

b. Garantías otorgadas, escritas o verbales, con respecto a las cuales la **CORPORACIÓN JURÍDICA LIBERTAD** está obligada contingentemente.

c. Incertidumbres y compromisos conocidos por la gerencia que requieran ser revelados en los Estados Financieros.

11. Hemos revelado plenamente a ustedes todos los términos de ventas (incluyendo todos los derechos de retorno o ajustes de precio, disposiciones de garantía, contratos de recompra, los privilegios de cancelación, disposiciones sobre aceptación, opciones para adquirir bienes y servicios adicionales, y cualesquiera otros términos o condiciones que puedan tener un impacto contable).

12. No tenemos conocimiento de la existencia de:

a. Violaciones o posibles violaciones de leyes o regulaciones o del incumplimiento de las normas sobre libre competencia, propiedad intelectual y derechos de autor, cuyos efectos deban ser considerados para ser revelados en los Estados Financieros o como base en el registro de una pérdida contingente.

b. Visitas de autoridades que ejerzan inspección, vigilancia o control sobre la **CORPORACIÓN JURÍDICA LIBERTAD**, actuaciones de naturaleza administrativa que se hayan adelantado por tales autoridades y que hubieren debido ser informados a la revisoría fiscal en atención de su posible impacto en los Estados Financieros o de la evaluación del cumplimiento de normas y regulación por parte de la **CORPORACIÓN JURÍDICA LIBERTAD**.

c. No existen reclamos en proceso de fallo pendiente de determinar su valor, respecto de los cuales nuestros abogados nos hayan informado que sea probable un reajuste de valor significativo y que requieran ser informados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

d. Otros pasivos o contingencias de ganancias o pérdidas (incluidas aquellas que se relacionan con garantías verbales) que requieren ser contabilizadas o reveladas en los Estados Financieros.

13. La **CORPORACIÓN JURÍDICA LIBERTAD** tiene títulos de propiedad satisfactorios de todos sus activos. No hay gravámenes o compromisos sobre tales activos y ninguno ha sido dado en garantía,

14. Todas las provisiones necesarias para proteger activos y sobre posibles pérdidas se han registrado de acuerdo con el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Pymes. Los supuestos significativos utilizados por nosotros en la preparación de estimados contables, incluyendo aquellos que miden el valor justo, son razonables.

15. En la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Pymes, hemos usado estimaciones contables. Todas las estimaciones contables han sido reveladas en los Estados Financieros para los cuales la información conocida disponible antes de la emisión de los Estados Financieros indica el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Es razonablemente posible que el efecto del estimado en los Estados Financieros cambie en el corto plazo debido a cambios futuros en las condiciones, situaciones o circunstancias que existían a la fecha de los Estados Financieros.

- El efecto de los cambios podrían ser materiales en los Estados Financieros.

16. Hemos informado de todos los litigios y reclamaciones existentes o posibles conocidos cuyos efectos deben considerarse para la preparación de los Estados Financieros, los cuales se han contabilizado y desglosado de conformidad con el Marco de Información Financiera aplicable. La **CORPORACIÓN JURÍDICA LIBERTAD** no tiene litigios pendientes; asuntos en trámite con nuestros abogados; compromisos de compra o venta; ni cualquier otra contingencia de la que pudiera derivarse pérdidas importancia para la **CORPORACIÓN JURÍDICA LIBERTAD** que no hayan sido expuestos en los saldos contables al cierre del año. Asimismo, no se tiene conocimiento de pasivos reales o contingentes originados por incumplimiento de la normativa legal, fiscal, administrativa o disposiciones reglamentarias y específicamente por el incumplimiento de la normativa relacionada con materias de libre competencia y medio ambiente.

17. Hemos registrado o revelado, según proceda, todos los pasivos, tanto reales como contingentes.

18. Hemos terminado nuestros procedimientos para evaluar la exactitud e integridad de las revelaciones en nuestros Estados Financieros.

19. La **CORPORACIÓN JURÍDICA LIBERTAD** ha cumplido con todos los aspectos contemplados en acuerdos contractuales cuyo incumplimiento pudiera tener un efecto importante en los Estados Financieros.

20. Los registros contables que respaldan los Estados Financieros reflejan, en forma correcta y adecuada y a la vez en un detalle razonable, las operaciones de la **CORPORACIÓN JURÍDICA LIBERTAD**.

21. Hemos diseñado e implementado un procedimiento que permite y garantiza que los libros de contabilidad y el libro de Actas de Asamblea de Asociados se llevan en forma cronológica, y que la información en ellos incluida es inalterable, íntegra y confiable.

22. En relación con los impuestos les manifestamos que:

a. Se ha realizado provisión adecuada para todos los impuestos, tanto de ámbito municipal como nacional. Por otra parte, no esperamos que, al inspeccionarse los ejercicios fiscales abiertos, el importe de eventuales liquidaciones adicionales modifique, sustancialmente, las provisiones existentes para tal fin en las cuentas anuales.

b. Les hemos facilitado todas las opiniones fiscales emitidas por expertos independientes para soportar las posiciones fiscales sujetas a interpretación que pudieran tener impacto significativo en los saldos de cuenta.

23. No han ocurrido eventos posteriores a la fecha del balance general y hasta la fecha de esta carta que requirieran ajustes o revelación en las notas a los Estados Financieros.

**Errores identificados en periodos anteriores (clasificados como materiales)**

24. Hemos proporcionado a usted la carta de manifestaciones con fecha 3 de marzo de 2018 en relación con su auditoría de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, a la fecha ningún asunto nos ha llevado a creer que cualesquiera de esas manifestaciones ya no son verdaderas.

**Planes o intenciones que afectan el valor en libros / clasificación de los activos y pasivos**

25. Hemos revelado todos los planes, intenciones u otras condiciones que puedan afectar materialmente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos reflejados en los Estados Financieros.

**Instrumentos Financieros –Cuentas por Cobrar**

26. Somos responsables de determinar el valor apropiado en libros de las notas, cuentas por cobrar, así como las estimaciones utilizadas para determinar dichas cantidades. Consideramos que los valores en libros registrados y revelados en los Estados Financieros son apropiados.



**ADRIANA ARBOLEDA BETANCUR**  
Representante Legal



**CLAUDIA JEANNETTE GIRALDO CARMONA**  
Contadora